



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE CALDAS (BOYACÁ)
j01prmpalcadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caldas, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO; SUCESIÓN -MÍNIMA CUANTÍA
RADICACIÓN No 151314089001-2021-00052-00
SOLICITANTE: NUEBIA YANETH PEÑA FLORIAN
CAUSANTES: JAIRO HUMBERTO PEÑA ARENAS
ASUNTO: AUTO RECHAZA DEMANDA

En virtud del informe secretarial que antecede y como la demanda no fue subsanada, de conformidad con lo reglado en el artículo 90 del C.G.P inciso cuarto, se rechaza.

Por Secretaría, déjense las constancias correspondientes en los libros del juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La juez,

FLOR DEL CARMEN MORA MUÑOZ



Firmado Por:

Flor Del Carmen Mora Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Caldas - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
16f6baf0b22764bf00b41a9685bed705cfd821f65fab05a1a3343cfcfba04bc1

Documento generado en 30/09/2021 03:17:26 PM

**Valide
este
document
o
electrónico
o en la
siguiente
URL:
[https://pro
cesojudici
al.ramajud
icial.gov.c
o/FirmaEl
electronica](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)**